

BECAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se convocan por la presente Resolución becas para estudiantes que en el curso académico **2024-2025**, cursen **enseñanzas postobligatorias**

Enseñanzas comprendidas.

- Primer y segundo cursos de bachillerato.**
- Ciclos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior**
- Ciclos Formativos de Grado Básico.**

Atención al plazo de solicitud!:

- El **plazo de presentación de solicitudes** para las becas del próximo curso **2024/25** es del **19 de marzo de 2024 hasta el 10 de mayo de 2024**. Después de esa fecha, ya no será posible solicitar beca.

Debe solicitar la beca ahora, aunque aún no esté seguro de los estudios que realizará en el próximo curso 2024/25 o incluso si no sabe si va a estudiar. Después no se concederán nuevos plazos para solicitar beca

El procedimiento supone la tramitación en dos fases:

- Tras solicitar esta beca en el plazo indicado, habrá una

PRIMERA FASE

de estudio de las solicitudes en la que **se comprobará únicamente si se reúnen algunos de los requisitos de tipo general y económico**. De esta manera, se podrán conocer con suficiente antelación las posibilidades de disfrutar de beca en el próximo curso 2024/25, pues en el caso de reunir este tipo de requisitos, la concesión sólo estaría pendiente de que posteriormente se pueda verificar que también reúne los requisitos académicos que se exigen según el tipo de estudios. En el Portal de Becas de

Educación: <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas.html> se ha publicado un resumen de estos requisitos académicos.

- Si el estudiante es mayor de 14 años** en el momento de hacer la solicitud, deberá ser él quien se registre en la sede electrónica. Si no lo hubiera hecho así, el formulario le advertirá de ello y tendrá que salir del mismo para registrarse en dicha sede. Después volverá a entrar en este formulario con su propio DNI/NIE.
- Las solicitudes de estudiantes menores de 18 años deberán ser autorizadas y, por tanto, firmadas por su padre, madre, tutor o representante legal. En estos casos, el formulario requerirá en la primera página el DNI/NIE e IDESP/IXESP del padre/madre/tutor para verificar su identidad.
- Todo el proceso necesario para presentar la solicitud de beca se realizará por internet** mediante este formulario que estará disponible las 24 horas y al que se podrá acceder mediante cualquier dispositivo (teléfono móvil, tableta o PC).
- Una vez presentada la solicitud**, para tener la seguridad de que el proceso se ha realizado correctamente, **se debe abrir, imprimir y conservar el justificante de presentación**. Se trata de un fichero en formato "pdf" que genera automáticamente la aplicación informática cuando se ha presentado correctamente la solicitud.